



**FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER.  
PATRIMONIO AUTONOMO FONDO PREINVERSIÓN FINDETER**

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. FDT-C-008-2021**

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

**OBJETO:** CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL: TÉCNICA, LEGAL, AMBIENTAL, PREDIAL, SOCIAL Y FINANCIERA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS QUE PERMITAN LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y LA NAVEGABILIDAD DEL CAÑO - PUERTO WAFFE EN EL MUNICIPIO DE TURBO.

De conformidad con el CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO I “GENERALIDADES”, numerales 14. “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO”, 14.1. “INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES”, 14.2. “REGLAS PARTICULARES” se informa a los participantes de la Convocatoria, que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes reglas:

“(…)

**14. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO**

*La verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero mínimos establecidos en los presentes términos de referencia no dará lugar a puntaje, pero habilitan o no la propuesta.*

**14.1. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.**

*Todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje y que sean presentados por el interesado, podrán ser objeto de subsanación, razón por la cual, FINDETER podrá solicitar por escrito las aclaraciones y explicaciones que estime pertinente y deberán ser atendidas por los proponentes dentro del término preclusivo y excluyente otorgado por la Entidad para subsanar, el cual se encuentra establecido en el cronograma de la presente convocatoria.*

*La naturaleza de la subsanabilidad obedece a la posibilidad que tiene el proponente de reparar errores o efectuar aclaraciones sobre los documentos habilitantes de la propuesta, con excepción de aquellos cuya omisión o modificación constituyen de manera expresa CAUSAL DE RECHAZO. En razón a lo anterior, la subsanación no puede entenderse como una posibilidad de mejorar la propuesta.*

*Es así, que el proponente podrá subsanar documentos habilitantes de la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria.*

*El evaluador solicitará al proponente las aclaraciones y explicaciones que estime pertinente sobre aspectos de orden financiero, jurídico, y técnico para que sean atendidas dentro del término preclusivo otorgado para subsanar, el cual se encontrará establecido en el cronograma del proceso. Será inocuo solicitar aclaraciones cuando no hay lugar a subsanar.*

*De la verificación de requisitos habilitantes basados en la propuesta inicial se elaborará el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones” que será suscrito por los evaluadores, en el que conste el cumplimiento*



o no de los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y financiero exigidos en los presentes términos de referencia, así como la indicación expresa de las solicitudes de subsanación, que la entidad publicará en la fecha establecida en el cronograma, con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico [tercerosfindeter@findeter.gov.co](mailto:tercerosfindeter@findeter.gov.co).

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y, por ende, no lo haya requerido en el "Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones", o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

#### **14.2. REGLAS PARTICULARES.**

Adicionalmente al criterio para tener en cuenta en materia de subsanabilidad, y como complemento del anterior numeral, a continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

a. No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.

b. El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.

c. No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

d. Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

La Entidad publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de FINDETER [www.findeter.gov.co](http://www.findeter.gov.co) y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones dentro del término preclusivo y perentorio que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico [tercerosfindeter@findeter.gov.co](mailto:tercerosfindeter@findeter.gov.co).(...)"

#### **CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
CONSORCIO WAFFE TURBO	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	<u>RECHAZADO</u>
CONSORCIO EYD PUERTO WAFFE 008	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<u>NO HABILITADO</u>
CONSORCIO PUERTO WAFFE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<u>NO HABILITADO</u>



Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas en la evaluación del componente Jurídico y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe al correo electrónico [tercerosfindeter@findeter.gov.co](mailto:tercerosfindeter@findeter.gov.co) **HASTA EL 2 DE JUNIO DE 2021, HASTA LAS 5:00 PM**, de conformidad con lo señalado en el subcapítulo III – Cronograma.

Para constancia, se expide en Bogotá D.C. el día 31 del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

**FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER.  
PATRIMONIO AUTONOMO FONDO PREINVERSIÓN FINDETER**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. FDT-C-008-2021**

**OBJETO:** CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL: TÉCNICA, LEGAL, AMBIENTAL, PREDIAL, SOCIAL Y FINANCIERA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS QUE PERMITAN LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y LA NAVEGABILIDAD DEL CAÑO - PUERTO WAFFE EN EL MUNICIPIO DE TURBO.

<p><b>PROPONENTE No. 1: CONSORCIO WAFFE TURBO</b></p> <p>Representante <b>FERNANDO JOSÉ MANJARRES CABAS,</b> CC. No. 72.184.253</p> <p>Conformado por</p> <p><b>Integrante No. 1. SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA SAS.</b> NIT. No. 900.188.602-6 Representante <b>ASTRID ROCÍO ROCA PATIÑO</b> CC. No. 52.220.185 Porcentaje de participación 50%</p> <p><b>Integrante No. 2. SILVA CARREÑO &amp; ASOCIADOS SAS.</b> NIT. No. 860.504.871-2 Representante <b>OSWALDO LANDINO CHAVES</b> CC. No. 3.250.748 Porcentaje de participación 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1 1.1.</b>	4 a 6	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Fernando José Manjarres Cabas, identificado CC. No. 72.184.253 en calidad de representante del proponente plural.

<p><b>Abono de la oferta/ Titulación</b></p>	<p>1.13. 1.14.</p>	<p>7 a 9</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Fernando José Manjarres Cabas, quien acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 08202-57138. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, de fecha 29 de abril de 2021.</p>
<p><b>Documento de conformación de Proponente plural</b></p>	<p>1.3. 1.4.</p>	<p>40 a 42</p>	<p><b>RECHAZADO</b></p>	<p><b>Fecha constitución:</b> 18 de mayo de 2021.  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Responsabilidad:</b> Solidaria, ilimitada y mancomunada.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Duración:</b> Se fija la duración del Consorcio por el plazo estimado de ejecución del contrato un (1) año más.</p> <p style="text-align: center;"><b>RECHAZADO</b></p> <p>Al revisar el documento de constitución del proponente plural, aportado en el archivo No. 1 propuesta técnica, se evidencia a folio No. 42 que el documento no está suscrito por todos los integrantes del consorcio.</p> <p>Que, como consecuencia de lo anterior, el proponente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 14 de los términos de referencia del presente proceso que indica:</p> <p>“(…)  <b>14. Cuando no se encuentre suscrito el documento consorcial</b> o de unión temporal por todos los integrantes o no se identifique su objeto, o no se señale el porcentaje de participación de sus integrantes, o cuando en la etapa de subsanación se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del</p>

				<p><i>proponente plural o cuando el porcentaje de participación supere el 100% (...)</i>"</p> <p>Es por ello que la propuesta se encuentra rechazada.</p>
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	1.2.	30 a 38	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 11 de mayo de 2021  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 21 de noviembre de 2007 e inscrita el 6 de diciembre de 2007.  <b>Término de Duración:</b> indefinida.  <b>Revisor Fiscal:</b> Sandra Patricia Figueroa Castiblanco</p> <p><b>Integrante 2:</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 10 de mayo de 2021  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 29 de octubre de 1981 e inscrita el 27 de noviembre de 1981.  <b>Término de Duración:</b> Indefinido.  <b>Revisor Fiscal:</b> Jesús Alfonso Pineda Torres</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	1.5.	45 a 47	<b>CUMPLE</b>	<p>El proponente plural aporta documento de identificación (C.C.) de los representantes legales de cada uno de sus integrantes.</p>
	1.12.. – Formato 2	88 a 96	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1.</b>  Aporta certificación de fecha 24 de mayo de 2021, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto</p>

<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>			<p>Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Suscrito por la Revisora Fiscal Sandra Patricia Figueroa C, de quien se aporta fotocopia de la cedula de ciudadanía, T.P. y Certificado de Junta Central de Contadores del 10 de marzo de 2021 con vigencia de 3 meses.</p> <p><b>Integrante 2.</b>                  Aporta certificación de fecha 24 de mayo de 2021, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Suscrito por él Revisor Fiscal Jesús Alfonso Pineda T C, de quien se aporta fotocopia de la cedula de ciudadanía, T.P. y Certificado de Junta Central de Contadores del 18 de mayo de 2021 con vigencia de 3 meses.</p>
--	--	--	---

<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>1.11.</b>	79 a 85	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>1.15.</b>	No Aplica	<b>No aplica</b>	No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>1.17.</b>	Consultados	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 31 de mayo de 2021).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	<b>1.6.</b>	50 a 54	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 12 y 24 de mayo de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	<b>1.7.</b>	57 a 61	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 12 y 24 de mayo de 2021, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	<b>1.8.</b>	69 a 71	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 12 y 24 de mayo de 2021. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	<b>1.8.</b>	64 a 66	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 12 y 24 de mayo de 2021. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 26 de mayo de 2021</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>\$ 2.703.478.497</b> <b>10%: \$ 270.347.849,7</b>	<b>1.10.</b>	73 a 76	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento particular <b>Póliza No.:</b> 15-45-101128124 <b>Tomador:</b> CONSORCIO WAFFE TURBO <b>Participación:</b> Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> FIDUCIARIA BOGOTA S.A. VOCERA DEL FIDECOMISO FIDUBOGOTA – FONDO EMPRESARIAL NIT: 830.055.897-7 <b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$270.347.949,70

<p><b>PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO FIDUBOGOTA – FONDO PREINVERSION FINDETER. NIT: 830.055.897-7.</b></p>			<p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde 26/05/2021 hasta el 26/10/2021. <b>Soporte de pago:</b> No aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar. <b>NO CUMPLE</b></p> <p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>El proponente no aportó el soporte de pago de la garantía de seriedad y de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia numeral “1.10. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”</p> <p><b><u>“(…) I. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica (…)”</u></b></p>
<p><b>Registro Único de Proponentes.</b></p>	<p><b>1.16.</b></p>	<p>99 a 279</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p><b>Integrante 1:</b> Presenta RUP de fecha 15 de abril de 2021 Se consulta RUES (28/05/2021) y no se evidencian multas ni sanciones. <b>Integrante 2:</b> Presenta RUP de fecha 15 de abril de 2021. Se consulta RUES (28/05/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. FDT-C-008-2021** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO WAFFE TURBO, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE**, de conformidad con la causal de rechazo No. 14. **Cuando no se encuentre suscrito el documento consorcial** o de unión temporal por todos los integrantes o no se identifique su objeto, o no se señale el porcentaje de participación de sus integrantes, o cuando en la etapa de subsanación se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o cuando el porcentaje de participación supere el 100%

**Concentración de Contratos:**

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: “(…) Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con **FINDETER** o con los Patrimonios Autónomos – **FINDETER**. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.  
Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por **FINDETER** o los Patrimonios Autónomos – **FINDETER**, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

*La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.*

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

*NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

*NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** No reporta contratos.

**FIDUCIARIA BBVA:** No reporta contratos.

**FIDUPREVISORA:** No reporta contratos.

**FIDUBOGOTÁ:** No reporta contratos.

**FIDUAGRARIA:** No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia.

Domicilio: Av. Calle 26 No. 59 65 Oficina: 704, en la ciudad de Bogotá.  
Teléfono: 4862030  
Correo electrónico: [scaincomercial@scain.co](mailto:scaincomercial@scain.co)

5. Para todos los efectos el presente documento será considerado el único constitutivo del proponente asociativo.

En constancia se firma en Bogotá, a los 18 días del mes de mayo de 2021

**ASTRID ROCÍO ROCA PATIÑO**  
C.C. 52.220.185  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA**  
**SAS**

  
**OSWALDO LADINO CHAVES**  
C.C. 3.250.748  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**SILVA CARREÑO & ASOCIADOS SAS**

Representante del Consorcio,

**FERNANDO JOSÉ MANJARRES CABAS**  
C.C. 72.184.253

Representante Suplente del Consorcio,

  
**OSWALDO LADINO CHAVES**  
C.C. 3.250.748

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. FDT-C-008-2021**

**OBJETO:** CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL: TÉCNICA, LEGAL, AMBIENTAL, PREDIAL, SOCIAL Y FINANCIERA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS QUE PERMITAN LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y LA NAVEGABILIDAD DEL CAÑO - PUERTO WAFFE EN EL MUNICIPIO DE TURBO.

**PROPONENTE No. 2: CONSORCIO EYD PUERTO WAFFE 008**

Representante

**RESMUNDO LEON MANGA CONTE**

CC. No. 72.002.199

Conformado por

**Integrante No. 1. BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP SAS**

NIT. No. 900.478.591-8

Representante

**RESMUNDO LEON MANGA CONTE**

CC. No. 72.002.199

Porcentaje de participación 33%

**Integrante No. 2. D&B INGENIEROS CIVILES SAS**

NIT. No. 830.027.712-4

Representante

**RODRIGO ALBERTO DIAZ BENJUMEA**

CC. No. 80.135.811

Porcentaje de participación 34%

**Integrante No. 3. JESYCA SAS**

NIT. No. 900.798.949-3

Representante

**JORGE ENRIQUE SAENZ SAMPER**

CC. No. 19.077.260

Porcentaje de participación 33%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 1.1.	Sin foliar	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Resmundo León Manga Conte, identificado CC. No. 72.002.199 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta/ Titulación	1.13. 1.14.	Sin foliar	CUMPLE	Resmundo León Manga Conte, quien acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 08202-083640. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, de fecha 10 de mayo de 2021.
Documento de conformación de Proponente plural	1.3. 1.4.	Sin foliar	CUMPLE	<b>Fecha constitución:</b> 18 de mayo de 2021. <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Tipo:</b> Consorcio <b>Responsabilidad:</b> Solidaria. <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración:</b> Se fija la duración del Consorcio por el plazo estimado de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	1.2.	Sin foliar	CUMPLE	<b>Integrante 1:</b> <b>Fecha de expedición:</b> 03 de mayo de 2021 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.

				<p><b>Término de Constitución:</b> Documentos privado del 26 de octubre de 2011 e inscrita el 6 de noviembre de 2011.  <b>Término de Duración:</b> indefinida.  <b>Revisor Fiscal:</b> Ana María Bello Rodas</p> <p><b>Integrante 2:</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 10 de mayo de 2021  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 24 de febrero de 1997 e inscrita el 27 de febrero de 1997.  <b>Término de Duración:</b> Indefinido.  <b>Revisor Fiscal:</b> No</p> <p><b>Integrante 3:</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 26 de abril de 2021  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 7 de noviembre de 2014 e inscrita el 10 de noviembre de 2014.  <b>Término de Duración:</b> Indefinido.  <b>Revisor Fiscal:</b> No</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>1.5.</b>	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	El proponente plural aporta documento de identificación (C.C.) de los representantes legales de cada uno de sus integrantes.
				<b>Integrante 1.</b>

<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p><b>1.12.. – Formato 2</b></p>	<p>Sin foliar</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Aporta certificación de fecha 25 de mayo de 2021, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Suscrito por la Revisora Fiscal Ana María Bello Rodas, de quien se aporta fotocopia de la cedula de ciudadanía, T.P. y Certificado de Junta Central de Contadores del 22 de abril de 2021 con vigencia de 3 meses.</p> <p><b>Integrante 2.</b></p> <p>Aporta certificación de fecha 26 de mayo de 2021, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La anterior certificación se expide para efectos de dar</p>
--	----------------------------------	-------------------	--

				<p>cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Suscrito por él representante legal ya que no cuenta con un revisor fiscal.</p> <p><b>Integrante 3.</b> Aporta certificación de fecha 26 de mayo de 2021, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Suscrito por él representante legal ya que no cuenta con un revisor fiscal..</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>1.11.</b>	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>1.15.</b>	No Aplica	<b>No aplica</b>	No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>1.17.</b>	Consultados	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 31 de mayo de 2021).

<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	1.6.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 26 de abril y 25 de mayo de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	1.7.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 26 de abril y 25 de mayo de 2021, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	1.8.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 20 y 25 de mayo de 2021. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	1.8.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 20 y 25 de mayo de 2021. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 26 de mayo de 2021</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>\$ 2.703.478.497</b> <b>10%: \$ 270.347.849,7</b>  <b>PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO FIDUBOGOTA – FONDO PREINVERSION FINDETER. NIT: 830.055.897-7.</b>	1.10.	73 a 76	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Equidad seguros. <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento particular <b>Póliza No.:</b> AA009872 <b>Tomador:</b> CONSORCIO EYD PUERTO WAFFE <b>Participación:</b> Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO FIDUBOGOTA – FONDO PREINVERSION FINDETER. NIT: 830.055.897-7. <b>Cubrimiento de eventos:</b> NO se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. <b>SUBSANAR.</b> <b>Valor asegurado:</b> \$270.347.949,70 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde 26/05/2021 hasta el 26/10/2021. <b>Soporte de pago:</b> No aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar. <b>SUBSANAR</b>  <b>SUBSANAR</b>

				<p>El proponente debe subsanar los aspectos que a continuación se relacionan con ocasión a la Garantía de Seriedad de la Oferta.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El proponente debe subsanar incluyendo en la Garantía de Seriedad de la Oferta los Cuatro (4) eventos de cobertura de conformidad con lo establecido en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10 de los términos de referencia.</li> <li>2. El proponente debe aportar soporte de pago de la prima correspondiente, pues no se admitirá la certificación de no expiración por falta de pago, <u>ni el soporte de transacción electrónica</u>. En virtud de lo contemplado en el numeral II del Subnumeral 2 numeral 1.10 de los Términos de Referencia.</li> </ol>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>1.16.</b>	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Presenta RUP de fecha 3 de mayo de 2021 Se consulta RUES (29/05/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Presenta RUP de fecha 20 de mayo de 2021. Se consulta RUES (29/05/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 3:</b> Presenta RUP de fecha 30 de abril de 2021. Se consulta RUES (29/05/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. FDT-C-008-2021** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO EYD PUERTO WAFTE 008, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **NO HABILITADA JURIDICAMENTE**

**Concentración de Contratos:**

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: "(...) Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.  
La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.*

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

*NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

*NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** No reporta contratos.

**FIDUCIARIA BBVA:** No reporta contratos.

**FIDUPREVISORA:** No reporta contratos.

**FIDUBOGOTÁ:** No reporta contratos.

**FIDUAGRARIA:** No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. FDT-C-008-2021**

**OBJETO:** CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL: TÉCNICA, LEGAL, AMBIENTAL, PREDIAL, SOCIAL Y FINANCIERA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS QUE PERMITAN LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y LA NAVEGABILIDAD DEL CAÑO - PUERTO WAFFE EN EL MUNICIPIO DE TURBO.

**PROPONENTE No. 3: CONSORCIO PUERTO WAFFE**

Representante

**MAXIMO FERNANDEZ RODRIGUEZ**

CC. No. 17.342.073

Conformado por

**Integrante No. 1. PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA SAS**

NIT. No. 900.181.247-2

Representante Suplente

**DUARTE JOSÉ ALZAMORA ALVEAR**

CC. No. 73.197.862

Porcentaje de participación 30%

**Integrante No. 2. B&C SA**

NIT. No. 800.015.774-1

Representante

**ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO**

CC. No. 14.221.485

Porcentaje de participación 30%

**Integrante No. 3. LATINOCONSULT SAS**

NIT. No. 901.347.420-9

Representante

**CRISTIAN MATTANA BESOZZI**

PP. No. AAB504344

Porcentaje de participación 40%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 1.1.	4 a 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Máximo Fernández Rodríguez, identificado CC. No. 17.342.073 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta/ Titulación	1.13. 1.14.	7 a 9	CUMPLE	Daniel Antonio Martínez Otero, quien acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 22202-381739. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, de fecha 25 de mayo de 2021.
Documento de conformación de Proponente plural	1.3. 1.4.	43 a 44	CUMPLE	<b>Fecha constitución:</b> 10 de mayo de 2021. <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Tipo:</b> Consorcio <b>Responsabilidad:</b> Solidaria. <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración:</b> Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	1.2.	12 a 41	NO CUMPLE	<b>Integrante 1:</b> <b>Fecha de expedición:</b> 06 de mayo de 2021 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Barranquilla – Atlántico. <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 10 de mayo de 2007 e inscrita el 26 de octubre de 2007.

			<p><b>Término de Duración:</b> indefinida.  <b>Revisor Fiscal:</b> Carlos Jaime Cerpa Sáenz</p> <p><b>Integrante 2:</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 29 de abril de 2021  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades y Limitaciones del Representante Legal:</b>                  Abraham Antonio Palacio Amado, CC. 14.221.485.</p> <p>Se establece en cámara de comercio limitación para celebrar los actos y contratos que se requieran para el desarrollo de la empresa hasta por una suma equivalente a dos mil quinientos (2.500) Salarios mínimos legales mensuales vigentes. Para cualquier acto u operación superior a esta suma, se deberá obtener autorización previa de la junta directiva.</p> <p>El proponente NO aporta Acta de la Junta Directiva donde lo autorizan. <b>SUBSANAR</b>  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 11 de marzo de 1987 e inscrita el 3 de agosto de 1987.  <b>Término de Duración:</b> Hasta el 31 de diciembre de 2100.  <b>Revisor Fiscal:</b> Diana Carolina Pulido Varon</p> <p style="text-align: center;"><b>SUBSANAR</b></p> <p>Se requiere al integrante No. 2 B&amp;C S.A. subsanar aportando acta de la junta directiva donde se autoriza al representante legal a firmar contratos por sumas mayores a los 2.500 SMLMV, de conformidad con lo indicado en el subnumeral 4 del numeral 1.2. <i>EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</i>, que indica:</p> <p><i>“4. Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de</i></p>
--	--	--	---

			<p><i>Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Los documentos requeridos deben haber sido otorgados previo al cierre del presente proceso de selección”.</i></p> <p><b>Integrante 3:</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 29 de abril de 2021  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 1 de diciembre de 2019 e inscrita el 10 de diciembre de 2019.  <b>SUBSANAR</b>  <b>Término de Duración:</b> Indefinido.  <b>Revisor Fiscal:</b> No</p> <p style="text-align: center;"><b>SUBSANAR</b></p> <p>Se requiere al integrante No. 3 LATINOCONSULT S.A.S subsanar aportando certificado de existencia y representación legal donde se evidencie que el integrante cuenta con CINCO (05) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria de inscrito en cámara de comercio, de conformidad con lo indicado en el subnumeral 6 del numeral 1.2. <b>EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b>, que indica:</p>
--	--	--	--

				“6. <i>Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre inscrita en la Cámara de Comercio con CINCO (05) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria</i> ”.
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>1.5.</b>	47 a 54	<b>CUMPLE</b>	El proponente plural aporta documento de identificación (C.C. y P.P) de los representantes legales de cada uno de sus integrantes.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>1.12.. – Formato 2</b>	101 a 111	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1.</b> Aporta certificación de fecha 26 de mayo de 2021, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Suscrito por el Revisor Fiscal Carlos Jaime Cerpa Saenz, de quien se aporta fotocopia de la cedula de ciudadanía, T.P. y Certificado de Junta Central de Contadores del 15 de marzo de 2021 con vigencia de 3 meses.</p> <p><b>Integrante 2.</b> Aporta certificación de fecha 26 de mayo de 2021, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de</p>

				<p>Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Suscrito por la Revisora Fiscal Diana Carolina Pulido Varón, de quien se aporta fotocopia de la cedula de ciudadanía, T.P. y Certificado de Junta Central de Contadores 29 de abril de 2021 con vigencia de 3 meses.</p> <p><b>Integrante 3.</b> Aporta certificación de fecha 26 de mayo de 2021, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Suscrito por él representante legal ya que no cuenta con un revisor fiscal..</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>1.11.</b>	93 a 98	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>1.15.</b>	113	<b>CUMPLE</b>	El integrante No. 2 aporta certificado suscrito por la revisora fiscal en el que consta que es una sociedad anónima cerrada

<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	1.17.	Consultados	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 31 de mayo de 2021).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	1.6.	56 a 65	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 24 y 25 de mayo de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	1.7.	69 a 76	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 24 y 25 de mayo de 2021, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	1.8.	-	<b>CUMPLE</b>	Certificados consultados el 30 de mayo de 2021. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	1.8.	78 a 84	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 20 y 25 de mayo de 2021. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  Cierre: 26 de mayo de 2021  Valor Presupuesto oficial: \$ 2.703.478.497 10%: \$ 270.347.849,7  PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO FIDUBOGOTA – FONDO PREINVERSION FINDETER. NIT: 830.055.897-7.	1.10.	86 a 87	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial. <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento particular <b>Póliza No.:</b> m-100141993 <b>Tomador:</b> CONSORCIO PUERTO WAFPE <b>Participación:</b> Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO FIDUBOGOTA – FONDO PREINVERSION FINDETER. NIT: 830.055.897-7. <b>Cubrimiento de eventos:</b> NO se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. <b>SUBSANAR.</b> <b>Valor asegurado:</b> \$270.347.949,70 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde 26/05/2021 hasta el 26/10/2021. <b>Soporte de pago:</b> No aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar. <b>SUBSANAR</b>

				<p style="text-align: center;"><b>SUBSANAR</b></p> <p>El proponente debe subsanar los aspectos que a continuación se relacionan con ocasión a la Garantía de Seriedad de la Oferta.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El proponente debe subsanar incluyendo en la Garantía de Seriedad de la Oferta los Cuatro (4) eventos de cobertura de conformidad con lo establecido en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10 de los términos de referencia.</li> <li>2. El proponente debe aportar soporte de pago de la prima correspondiente, pues no se admitirá la certificación de no expiración por falta de pago, <u>ni el soporte de transacción electrónica</u>. En virtud de lo contemplado en el numeral II del Subnumeral 2 numeral 1.10 de los Términos de Referencia.</li> </ol>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>1.16.</b>	116 a 541	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Presenta RUP de fecha 6 de mayo de 2021 Se consulta RUES (30/05/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Presenta RUP de fecha 4 de mayo de 2021. Se consulta RUES (30/05/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 3:</b> Presenta RUP de fecha 5 de mayo de 2021. Se consulta RUES (30/05/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. FDT-C-008-2021** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO PUERTO WAFFE, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **NO HABILITADA JURIDICAMENTE**

**Concentración de Contratos:**

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: “(...) Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

*NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

*NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** No reporta contratos.

**FIDUCIARIA BBVA:** No reporta contratos.

**FIDUPREVISORA:** Reporta que B & C S.A: Es adjudicatario del contrato 68573-017-2018 (PAF-ICBF-I-005-2018).

**FIDUBOGOTÁ:** Reporta que PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA SAS: Es adjudicatario del contrato (PAF-EUC-I-045- 2019).

**FIDUAGRARIA:** No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">28/05/2021</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">FDT-C-008-2021</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 2.703.478.497</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PUERTO WAFFE - TURBO - ANTIOQUIA</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 2em;">1</span>
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO WAFFE TURBO</span>			<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA S.A.S</span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.188.602-6</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SILVA CARREÑO &amp; ASOCIADOS S.A.S</span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">860.504.871-2</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA S.A.S	SILVA CARREÑO & ASOCIADOS S.A.S	0	0	
Fecha Carta CC:	20-may-21				
Monto Carta CC:	\$ 541.000.000				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA				
Part. (%)	50%	50%			0,00%

	SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA S.A.S	SILVA CARREÑO & ASOCIADOS S.A.S	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno del (los) integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en la figura asociativa menor al treinta por ciento (30 %).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a QUINIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$540.695.699). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 541.000.000	\$ 540.695.699	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">28/05/2021</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">FDT-C-008-2021</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 2.703.478.497</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PUERTO WAFFE - TURBO - ANTIOQUIA</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">2</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO EYD PUERTO WAFFE 008</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP S.A.S</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.478.591-8</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">33%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">D&amp;B INGENIEROS CIVILES S.A.S</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">830.027.712-4</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">34%</span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JESYCA S.A.S</span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.798.949-3</span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">33%</span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP S.A.S	D&B INGENIEROS CIVILES S.A.S	JESYCA S.A.S	0	
Fecha Carta CC:		14-may-21			
Monto Carta CC:		\$ 550.000.000			
Expedida por:		BANCO DE OCCIDENTE			
Part. (%)	33%	34%	33%		50000,00%

	BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP S.A.S	D&B INGENIEROS CIVILES S.A.S	JESYCA S.A.S	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno del (los) integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en la figura asociativa menor al treinta por ciento (30 %).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a QUINIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$540.695.699). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 550.000.000	\$ 540.695.699	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">28/05/2021</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">FDT-C-008-2021</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 2.703.478.497</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PUERTO WAFFE - TURBO - ANTIOQUIA</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">3</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO PUERTO WAFFE</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA S.A.S</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.181.247-2</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">B&amp;C S.A</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">800.015.774-1</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">LATINOCONSULT S.A.S</span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">901.347.420-9</span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">40%</span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA S.A.S	B&C S.A	LATINOCONSULT S.A.S	PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA S.A.S	
Fecha Carta CC:	25-may-21			22-may-21	
Monto Carta CC:	\$ 141.000.000			\$ 400.000.000	
Expedida por:	DAVIVIENDA			BANCOLOMBIA	
Part. (%)	30%	30%	40%	30,00%	0,00%

	PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA S.A.S	B&C S.A	LATINOCONSULT S.A.S	PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA S.A.S	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno del (los) integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en la figura asociativa menor al treinta por ciento (30 %).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a QUINIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$540.695.699). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 541.000.000	\$ 540.695.699	CUMPLE

CUMPLE



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. FDT-C-008-2021**

**CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL: TÉCNICA, LEGAL, AMBIENTAL, PREDIAL, SOCIAL Y FINANCIERA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS QUE PERMITAN LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y LA NAVEGABILIDAD DEL CAÑO - PUERTO WAFFE EN EL MUNICIPIO DE TURBO**

**INFORME DE EVALUACIÓN**

**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - DE ORDEN TÉCNICO - EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

No.	PROPONENTES	EVALUADORES TÉCNICOS	INTEGRANTES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
1	CONSORCIO WAFFE TURBO	Luis Fernando Sanchez María Isabel Robles	SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA S.A.S.	50,00%
			SILVA CARREÑO & ASOCIADOS S.A.S.	50,00%
2	CONSORCIO EYD PUERTO WAFFE 008	Luis Fernando Sanchez María Isabel Robles	BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP S.A.S.	33,00%
			D&B INGENIEROS CIVILES S.A.S.	34,00%
			JESYCA S.A.S.	33,00%
3	CONSORCIO PUERTO WAFFE	Luis Fernando Sanchez María Isabel Robles	PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA S.A.S.	30,00%
			B&C S.A.	30,00%
			LATINOCONSULT S.A.S.	40,00%

CONVOCATORIA PÚBLICA No. FDT-C-008-2021

CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL: TÉCNICA, LEGAL, AMBIENTAL, PREDIAL, SOCIAL Y FINANCIERA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS QUE PERMITAN LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y LA NAVEGABILIDAD DEL CAÑO - PUERTO WAFFE EN EL MUNICIPIO DE TURBO

FORMATO 3: EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA PROPUESTA

PRESUPUESTO ESTIMADO	2.703.478.497
PRESUPUESTO ESTIMADO EN SMMLV	2.975.68
0,7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV	2.082,97
0,4 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV	1.190,27
Fecha de cierre:	26 de mayo de 2021

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CERTIFICACIONES de Contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuyo objeto, alcance, actividades u obligaciones cumpla con cualquiera de las siguientes alternativas:  
 (i) ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS URBANÍSTICOS, O ESTUDIOS Y DISEÑOS DE DESARROLLO URBANO, O ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, O ESTUDIOS Y DISEÑOS DE RECUPERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO, O ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ESPACIO PÚBLICO.  
 (ii) ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE UN PROYECTO DE TRANSPORTE, FLUVIAL O MARÍTIMO Y QUE INCLUYA SOLUCIONES DE MOVILIDAD PORTUARIA.

Los Contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del Contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:  
 1. Las certificaciones aportadas deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a CERRO PUNTO SIETE (0,7) veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.  
 2. Una de las certificaciones aportadas deberá acreditar, un valor igual o superior a CERRO PUNTO CUATRO (0,4) veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV. Para este caso solo será tenido en cuenta para acreditar la condición particular aquí indicada, el valor correspondiente a la certificación que cumpla con la actividad:  
 ➤ ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS URBANÍSTICOS, O ESTUDIOS Y DISEÑOS DE DESARROLLO URBANO, O ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, O ESTUDIOS Y DISEÑOS DE RECUPERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO, O ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ESPACIO PÚBLICO.

No.	PROPONENTE	CONTRATO	RELACION DE CONTRATOS					CONDICIONES						HABILITACIÓN TÉCNICA		EXPERIENCIA ESPECÍFICA	OBSERVACIONES	
			No. DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	No. FOLIO	CUMPLE / NO CUMPLE	VALOR DEL CONTRATO	INTEGRANTE	% DE PARTICIPACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	SMMLV	0,7 veces el valor del PE - 2.975,68 = 2.082,97	0,4 veces el valor del PE - 2.975,68 = 1.190,27	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS URBANÍSTICOS, O ESTUDIOS Y DISEÑOS DE DESARROLLO URBANO, O ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, O ESTUDIOS Y DISEÑOS DE RECUPERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO, O ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ESPACIO PÚBLICO.	ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE UN PROYECTO DE TRANSPORTE, FLUVIAL O MARÍTIMO Y QUE INCLUYA SOLUCIONES DE MOVILIDAD PORTUARIA.		CUMPLE / NO CUMPLE
1	CONSORCIO WAFFE TURBO	1	147 de 2002	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA TRONCAL NORTE QUITO SUR, DESDE LA AVENIDA PASEO DE LOS LIBERTADORES AL LIMITE DEL DISTRITO CON SOACHA, EN BOGOTÁ DC, REQUERIDOS PARA LA ADECUACIÓN DE LA VIA AL SISTEMA TRANSMILENIO	IDU - INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	292-302	CUMPLE	\$ 5.342.546.506	SILVA CARREÑO & ASOCIADOS S.A.S.	33,33%	21/07/2003	5.363,47	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	-	CUMPLE	
												5.363,47						

CONVOCATORIA PÚBLICA No. FDT-C-008-2021

CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL: TÉCNICA, LEGAL, AMBIENTAL, PREDIAL, SOCIAL Y FINANCIERA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS QUE PERMITAN LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y LA NAVEGABILIDAD DEL CAÑO - PUERTO WAFPE EN EL MUNICIPIO DE TURBO

FORMATO 3: EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA PROPUESTA

PRESUPUESTO ESTIMADO	2.703.478.497
PRESUPUESTO ESTIMADO EN SMMLV	2.975.68
0,7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV	2.082.97
0,4 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV	1.190.27
Fecha de cierre:	26 de mayo de 2021

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CERTIFICACIONES de Contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuyo objeto, alcance, actividades u obligaciones cumpla con cualquiera de las siguientes alternativas:  
 (i) ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS URBANÍSTICOS, O ESTUDIOS Y DISEÑOS DE DESARROLLO URBANO, O ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, O ESTUDIOS Y DISEÑOS DE RECUPERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO, O ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ESPACIO PÚBLICO.  
 (ii) ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE UN PROYECTO DE TRANSPORTE, FLUVIAL O MARÍTIMO Y QUE INCLUYA SOLUCIONES DE MOVILIDAD PORTUARIA.  
 Los Contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del Contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:  
 1. Las certificaciones aportadas deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a CERRO PUNTO SIETE (0,7) veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.  
 2. Una de las certificaciones aportadas deberá acreditar, un valor igual o superior a CERRO PUNTO CUATRO (0,4) veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV. Para este caso solo será tenido en cuenta para acreditar la condición particular aquí indicada, el valor correspondiente a la certificación que cumpla con la actividad:  
 ➤ ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS URBANÍSTICOS, O ESTUDIOS Y DISEÑOS DE DESARROLLO URBANO, O ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, O ESTUDIOS Y DISEÑOS DE RECUPERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO, O ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ESPACIO PÚBLICO.

No.	PROPONENTE	CONTRATO	RELACION DE CONTRATOS					CONDICIONES					HABILITACIÓN TÉCNICA		EXPERIENCIA ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
			No. DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	No. FOLIO	CUMPLE / NO CUMPLE	VALOR DEL CONTRATO	INTEGRANTE	% DE PARTICIPACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	SMMLV	0,7 veces el valor del PE - 2.975.68 = 2.082.97	0,4 veces el valor del PE - 2.975.68 = 1.190.27	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS URBANÍSTICOS, O ESTUDIOS Y DISEÑOS DE DESARROLLO URBANO, O ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, O ESTUDIOS Y DISEÑOS DE RECUPERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO, O ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ESPACIO PÚBLICO.	

2	CONSORCIO EYD PUERTO WAFPE 008	1	SN	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN EJE VIARIO DE CONEXIÓN ENTRE TERMINALES, ZONA NORTE- AEROPUERTO DE BARCELONA	AENA - AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACIÓN AEREA	SN	CUMPLE	€ 1.339.800,00	BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP S.A.S.	50%	1/03/2010	3.387,85	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	BAC ABSORBIÓ A CÍCSA		
		2	MP-768-2017	ESTUDIOS, DISEÑOS Y PRESUPUESTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE VÍAS EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA	ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMIRA	SN	CUMPLE	\$ 774.440.100,00	D&B INGENIEROS CIVILES S.A.S.	60,0%	4/02/2019	935,18	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
<b>TOTAL</b>													<b>4.323,03</b>					

CONVOCATORIA PÚBLICA No. FDT-C-008-2021

CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL: TÉCNICA, LEGAL, AMBIENTAL, PREDIAL, SOCIAL Y FINANCIERA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS QUE PERMITAN LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y LA NAVEGABILIDAD DEL CAÑO - PUERTO WAFFE EN EL MUNICIPIO DE TURBO

FORMATO 3: EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA PROPUESTA

PRESUPUESTO ESTIMADO	2.703.478,497
PRESUPUESTO ESTIMADO EN SMMLV	2.975,68
0,7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV	2.082,97
0,4 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV	1.190,27
Fecha de cierre:	26 de mayo de 2021

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CERTIFICACIONES de Contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuyo objeto, alcance, actividades u obligaciones cumpla con cualquiera de las siguientes alternativas:  
 (i) ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS URBANÍSTICOS, O ESTUDIOS Y DISEÑOS DE DESARROLLO URBANO, O ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, O ESTUDIOS Y DISEÑOS DE RECUPERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO, O ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ESPACIO PÚBLICO.  
 (ii) ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE UN PROYECTO DE TRANSPORTE, FLUVIAL O MARÍTIMO Y QUE INCLUYA SOLUCIONES DE MOVILIDAD PORTUARIA.

Los Contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del Contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

- Las certificaciones aportadas deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a CERVO PUNTO SIETE (0,7) veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.
- Una de las certificaciones aportadas deberá acreditar, un valor igual o superior a CERVO PUNTO CUATRO (0,4) veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV. Para este caso solo será tenido en cuenta para acreditar la condición particular aquí indicada, el valor correspondiente a la certificación que cumpla con la actividad:  
 ➤ ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS URBANÍSTICOS, O ESTUDIOS Y DISEÑOS DE DESARROLLO URBANO, O ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, O ESTUDIOS Y DISEÑOS DE RECUPERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO, O ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ESPACIO PÚBLICO.

No.	PROPONENTE	CONTRATO	RELACION DE CONTRATOS					CONDICIONES					HABILITACIÓN TÉCNICA		EXPERIENCIA ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
			No. DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	No. FOLIO	CUMPLE / NO CUMPLE	VALOR DEL CONTRATO	INTEGRANTE	% DE PARTICIPACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	SMMLV	0,7 veces el valor del PE - 2.975,68 = 2.082,97	0,4 veces el valor del PE - 2.975,68 = 1.190,27	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS URBANÍSTICOS, O ESTUDIOS Y DISEÑOS DE DESARROLLO URBANO, O ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, O ESTUDIOS Y DISEÑOS DE RECUPERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO, O ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ESPACIO PÚBLICO.	

3	CONSORCIO PUERTO WAFFE	1	SN	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE TERMINA ES DE INTEGRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DE LA CIUDAD DE POSADAS	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS ARGENTINA	552-615	CUMPLE	Euros \$118.326,5 + USDOL \$ 699.961,92	LATINOCONSULT S.A.S.	81,2%	1/11/2011	2.331,64	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
		2	AUSA N° 2011-02-0030	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TÉCNICA Y ANTEPROYECTO PARA EL CRUCE DE METROBÚS CON EL DISTRIBUIDOR 9 DE JULIO.	AUSA AUTOPISTAS URBANAS ARGENTINA	617-632	CUMPLE	US DOL \$ 297.474	LATINOCONSULT S.A.S.	100%	1/05/2013	921,35					
		3	2017-21748154-APN-UEC #MTR	PROYECTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO PARA LA CIUDAD DE CORRIENTES	MINISTERIO DE TRANSPORTE ARGENTINA	634-707	CUMPLE	USDOL \$ 586.471,52	LATINOCONSULT S.A.S.	91,5%	25/09/2017	2.110,01					
TOTAL												5.383,01					



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. FDT-C-008-2021**

**CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL: TÉCNICA, LEGAL, AMBIENTAL, PREDIAL, SOCIAL Y FINANCIERA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS QUE PERMITAN LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y LA NAVEGABILIDAD DEL CAÑO - PUERTO WAFFE EN EL MUNICIPIO DE TURBO**

**FORMATO 3: EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA PROPUESTA**

<b>PRESUPUESTO ESTIMADO</b>	<b>2.703.478.497</b>
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO EN SMMLV</b>	<b>2.975,68</b>
<b>Fecha de cierre:</b>	<b>26 de mayo de 2021</b>

No.	PROPONENTE	SUMATORIA TODOS LOS CONTRATOS POR VALOR MAYOR O IGUAL A 0.7 VECES EL VALOR DEL PE - 2.975,68 = 2.082,97	UN (1) CONTRATO POR VALOR MAYOR O IGUAL A 0.4 VECES EL VALOR DEL PE - 2.975,68 = 1.190,27	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS URBANÍSTICOS, O ESTUDIOS Y DISEÑOS DE DESARROLLO URBANO, O ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, O ESTUDIOS Y DISEÑOS DE RECUPERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO, O ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ESPACIO PÚBLICO.	HABILITADO / NO HABILITADO
1	CONSORCIO WAFFE TURBO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO EYD PUERTO WAFFE 008	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO PUERTO WAFFE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO